

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación y Cultura

7658 Orden de 16 de diciembre de 2020 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se conceden los Premios Extraordinarios de Enseñanzas Artísticas Profesionales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al año académico 2019-2020.

Por Orden de 27 de octubre de 2017, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, se aprobaron las bases reguladoras de los Premios Extraordinarios de Enseñanzas Artísticas Profesionales de la Región de Murcia y por Orden de 14 de octubre de 2020 (publicada en forma de extracto en BORM n.º 236, de 20 de octubre de 2020), se convocaron los correspondientes al año académico 2019-2020.

El artículo 2.1.de la citada Orden de 27 de octubre de 2017 establece que: "*Podrá concederse un premio extraordinario por cada especialidad de las Enseñanzas Profesionales de Música y de Danza, y por cada familia profesionales artísticas de las Enseñanzas profesionales de Artes plásticas y Diseño.*" Por su parte, la Orden de 14 de octubre de 2020 especifica en su artículo 2:

1. "*Se convocan los Premios Extraordinarios de Enseñanzas Artísticas Profesionales en la Región de Murcia que se indican a continuación: a) Modalidad Danza: 2 premios. b) Modalidad Música: 6 premios. c) Modalidad Artes Plásticas y Diseño: 2 premios.*"

2. "*La dotación económica de cada premio extraordinario será de seiscientos euros (600,00 €), ascendiendo en su totalidad a un máximo de seis mil euros (6.000,00 €) con cargo a la partida presupuestaria 15.02.00.422L.489.01 proyecto de gasto 45650 de los Presupuestos Generales de la Región de Murcia del 2020.*"

3. "*En caso de quedar desierto algún premio en una modalidad, se acumulará en aquella que tenga mayor número de solicitudes*"

Vista la propuesta de adjudicación de los Premios Extraordinarios de Enseñanzas Artísticas Profesionales de la Región de Murcia correspondientes al año 2019-2020 formulada por el órgano instructor así como el informe propuesta para el pago a los alumnos premiados, emitido por ese mismo órgano, en virtud del artículo 16.2 n) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Dispongo:

Primero.- Conceder a los solicitantes relacionados en el anexo la subvención relativa a los Premios Extraordinarios de Enseñanzas Artísticas Profesionales, en la modalidad de Música, Danza y Artes Plásticas y Diseño, correspondientes al año académico 2019-2020, por el importe que se detalla.

Tercero.- Comprometer el gasto, reconocer la obligación y proponer el pago que comporta la citada subvención, con un importe total de seis mil euros (6.000,00€), a razón de seiscientos euros (600,00 €) para cada alumno premiado, con cargo a la partida presupuestaria 15.05.00.422L.489.01, proyecto 45650, subproyecto 04565020PEAP, del vigente presupuesto de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio económico 2020.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer el recurso potestativo de reposición a que hacen referencia los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido por los artículos 10 apartado 1.a y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia, 16 de diciembre de 2020.—La Consejera de Educación y Cultura.
P. D. La Secretaria General (Orden de 11 de septiembre de 2019, BORM n. 211 de 12 de septiembre de 2019), Juana Mulero Cánovas.

ANEXO**Adjudicatarios. Premios Extraordinarios de Enseñanzas Artísticas Profesionales 2018-2019.****Modalidad: Música**

N.º	Apellidos y nombre	DNI	Especialidad	Centro	Cuantía	Nota media
1	Paula Lucía Cerdán Brau	**4099***	Trompa	Conservatorio de Música de Cartagena	600,00 €	9,92
2	Francisco J. Juliá Herrero	**4545***	Oboe	Conservatorio de Música de Murcia	600,00 €	9,83
3	Ernesto Mateo Solana	**9575***	Contrabajo	Conservatorio de Música de Cartagena	600,00 €	9,80
4	Cristina Moreno Gutiérrez	**3098***	Piano	Conservatorio de Molina de Segura	600,00 €	9,78
5	Alexandra Imbernón Mulero	**4114***	Clarinete	Conservatorio de Música de Cartagena	600,00 €	9,75
6	Ana Alarcón Navarro	*4500***	Saxofón	Conservatorio de Música de Lorca	600,00 €	9,72

Modalidad: Danza

N.º	Apellidos y nombre	DNI	Especialidad	Centro	Cuantía	Nota media
1	Carmen María Martínez López	**9710***	Danza Contemporánea	Conservatorio de Danza de Murcia	600,00 €	9,71
2	Antonio Gallego Vivancos	***4694**	Danza Española	Conservatorio de Danza de Murcia	600,00 €	9,35

Modalidad: Artes plásticas y Diseño

N.º	Apellidos y nombre	DNI	Especialidad	Centro	Cuantía	Nota media
1	Antonio Martínez Ayllón	**56143***	Joyería	Escuela de Arte de Murcia	600,00 €	10,00
2	María Caja Díaz	**8413***	Ilustración	Escuela de Arte de Murcia	600,00 €	9,87